



Decreto N° 5646/19
Expediente N° 4/2019/PFE

**DECRETO DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL AYUNTAMIENTO DE
RIVAS-VACIAMADRID**

CONSIDERANDO

Visto el expediente administrativo y el informe emitido por el Técnico Municipal en fecha 13 de noviembre de 2019 que textualmente dice:

"ASUNTO: AMPLIACIÓN PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROYECTO "RIVAS MÁS EMPLEO", EN EL MARCO DE LAS AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN (AP-POEFE), DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES (PRIMER SEMESTRE 2020).

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid es beneficiario de las ayudas POEFE para la realización del proyecto Rivas Más Empleo, cofinanciado en un 50 % por el Fondo Social Europeo para el desarrollo del proyecto, según Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se resuelve la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, en el contexto del POEFE.

Con fecha 3 de octubre se aprobó por Junta de Gobierno Local la Convocatoria y solicitud de participación para las cuatro acciones formativas que se iniciarán en el primer semestre de 2020.

Que con fecha 25 de octubre se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la convocatoria referida, comenzando el plazo de 15 días, para la presentación de solicitudes, el día siguiente de su publicación, es decir finaliza el mismo el 18 de noviembre de 2019.

Que dado que el Proyecto RIVAS MÁS EMPLEO se formuló por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid con el objetivo central de ayudar a la población más vulnerable del municipio que, por diversas circunstancias psicosociales tienen más difícil acceder al mercado laboral. Que siendo necesario que los participantes pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos:

- *Personas desempleadas de larga duración (PLD).*
- *Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)*
- *Personas mayores de 55 años.*
- *Personas con discapacidad.*
- *Inmigrantes.*
- *Minorías étnicas y comunidades marginadas.*
- *Otros colectivos desfavorecidos como: participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo; personas sin hogar afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de violencia de género; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo; personas con problemas de adicción; personas reclusas y ex reclusas; perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales; personas con fracaso o abandono escolar; personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.*

Que el número de participantes programados para cada uno de los cuatro itinerarios convocados será de 12, ampliable hasta quince si se valora la conveniencia y viabilidad, es decir un total de 48 participantes ampliable a 60.

Que a fecha de este informe, la presentación de solicitudes para participar no está siendo la esperada, que para proceder a la selección de los participantes es necesario contar con suficientes personas interesadas que pertenezcan a alguno de los colectivos vulnerables mencionados y con disponibilidad y motivación para la realización completa de los mismos.

Que por las causas anteriores, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que la Administración podrá conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en caso de adoptar tal decisión, es decir, la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes para participar en la Convocatoria pública para acceder a la condición de alumno participante en los Itinerarios del proyecto Rivas Más Empleo, a realizar en el primer semestre de 2020, se ampliaría en 7 días, en concreto hasta el próximo 27 de noviembre, inclusive."



RIVAS VACIAMADRID

EMPLEO Y PROYECTOS EMPRENDEDORES

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de solicitud para participar en el Proyecto "RIVAS MÁS EMPLEO", en el marco de las ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (AP-POEFE), destinada a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (primer semestre 2020)" en 7 días, (hasta el 27 de noviembre de 2019 inclusive)

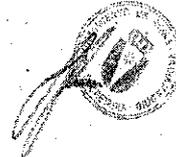
SEGUNDO - Publicar dicha ampliación de plazo en la página web municipal y en el Tablón de anuncios.

En Rivas Vaciamadrid, a 13 de noviembre de 2019.

LA CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO
Y DE SALUD PUBLICA Y PROTECCION ANIMAL

(P.D. 4907/19 de 1 de octubre) LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL




Mª DEL CARMEN REBOLLO ÁLVAREZ Mª DEL CARMEN REBOLLO ÁLVAREZ